

CONCON, 20 FEB 2018

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO N° 425 /

VISTOS:

- a) El Decreto N°3008 de fecha 19 de diciembre de 2017, que aprueba el Expediente Administrativo y Técnico, para realizar el Llamado a Propuesta Pública "Normalización Eléctrica Etapa II, Escuela Oro Negro"
- b) La Licitación "Normalización Eléctrica Etapa II, Escuela Oro Negro", ID N°2597-77-LP17, publicada en el portal www.mercadopublico.cl.
- c) El Acta de Evaluación del día 08 de febrero de 2018 donde la Comisión de Evaluación, luego de analizar los antecedentes que conformaron oferta, concluye recomendando al Señor Alcalde adjudicar la propuesta "Normalización Eléctrica Etapa II, Escuela Oro Negro", ID N°2597-77-LP17 a la oferta presentada por la Empresa Ingeniería Eléctrica y Servicios Carlos Iván Segura Aliaga EIRL, RUT N° 76.212.232-4, por un monto de \$53.563.750 valor neto, es decir \$63.740.863 IVA incluido y un plazo de ejecución de 32 días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas.
- d) El Acuerdo de Concejo N°54 adoptado en Reunión Ordinaria N°5 de fecha 12 de febrero de 2018 donde se indica: Se aprueba autorizar la Suscripción del Contrato "Normalización Eléctrica Etapa II, Escuela Oro Negro", ID N°2597-77-LP17.
- e) La Providencia Alcaldía anotada en el anverso del documento señalado en la c) de los Vistos de este Decreto Alcaldicio acogiendo lo recomendado por la Comisión de Evaluación.
- f) Las Facultades establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública denominada "Normalización Eléctrica Etapa II, Escuela Oro Negro", ID N°2597-77-LP17 a la empresa Empresa Ingeniería Eléctrica y Servicios Carlos Iván Segura Aliaga EIRL, RUT N° 76.212.232-4, por un monto de \$53.563.750 valor neto, es decir \$63.740.863 IVA incluido y un plazo de ejecución de 32 días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas.
2. **EMITASE** a través del portal www.mercadopublico.cl, la Orden de Compra asociada a la adquisición ID N°2597-77-LQ17.
3. **SUSCRIBASE** el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica, tomando todas las medidas de resguardo correspondiente al cumplimiento de los deberes y obligaciones del adjudicatario en la ejecución de las obras materia de la presente Contratación.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



PATRICIA ANDERSTORRES

SECRETARIO MUNICIPAL

SRD/RJD/MCG/RCG/RCC

Distribución:

2. Asesoría Jurídica
3. Control
4. DAEM
5. DOM
6. SECPLAC. (4)
7. Carpeta



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL

16 FEB 2018

RECIBIDO HORA: 15.46